



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
OFICINA DEL SECRETARIO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
INSTITUCIONAL



Fecha de actualización:  
**25 de abril de 2024**

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE OPINIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD”

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través, de la Dirección General de Planeación y Políticas; con domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 269 Colonia Roma Norte, Código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 8, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados de **manera voluntaria**, los cuales serán protegidos en el “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE OPINIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD**”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo y cuarto, apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 8, 16, párrafo segundo y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 7, apartados A, D y E, 13, apartado E, numerales 1 y 2, 16, apartado H, numerales 1, 2, 3, inciso h), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, fracciones III, IX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVI, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 22, 23, fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII, 25, 35, 36, 37, fracciones I y II, 38, 40 y 41, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 1, 4, 6, fracciones XII y XXII, 8, 11, 12, 13, 14, 21, 24, fracción XXIII, 186, 191, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2, fracción II, III, V, VI, IX y XII, 4, 5, 8, 11, 12, 16, 18, 23, 26, 65, 67 y 68, de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 1, 2, 11 fracción I, 14, 16, fracción XI, 18 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 7, 12 y 53 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1, 14, 15, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 44, 45 y 46, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 4 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México; 1, 2, 7, fracción XI, inciso b, numeral 2, 37 y 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones XII, XIII, XIV, XVII, 7, 8, 11 16, 28 42, 65, 66, 67, 69, 70, 73 y 74, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de analizar las solicitudes de opiniones presentadas por los ciudadanos en materia de planeación y vialidad, referente a constancias de aptitud tecnológica; factibilidad para balizamiento de estacionamiento en la vía pública para personas con discapacidad; actualización del padrón de estacionamientos públicos de la Ciudad de México; así como opiniones en materia de vialidad para los estudios del impacto urbano; modificaciones de uso del suelo de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano; proyectos que requieren registro de manifestación de construcción tipo “B”; inscripción y/o registro de afectaciones y/o restricciones sobre las vialidades; casos que se presentan ante el Comité de Patrimonio Inmobiliario, a fin de darle un seguimiento, notificarles y contactarlos hasta la emisión de una respuesta por parte del área, e integrar los expedientes respectivos.

Para la finalidad señalada, se solicitarán los siguientes datos personales los cuales tienen un ciclo de vida de 5 a 10 años:

“De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones.”

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
OFICINA DEL SECRETARIO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
INSTITUCIONAL



**1. Datos identificativos:** Nombre, domicilio, fotografía, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, clave de elector en caso de presentar la credencial para votar como identificación oficial, número de pasaporte en caso de presentar el pasaporte como identificación oficial, matrícula del Servicio Militar Nacional en caso de presentar la cartilla del servicio militar como identificación oficial y/o licencia de conducir como identificación oficial.

**2. Datos electrónicos:** correo electrónico no oficial.

Y podrán ser transferidos a:

- 1.- Alcaldías
- 2.- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- 3.- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 4.- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 5.- Órganos Jurisdiccionales, locales y federales.
- 6.- Órganos de Vigilancia y Control, locales y federales.
- 7.- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- 8.- Agencia Digital de Innovación Pública.
- 9.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
- 10.- Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, revocación u oposición del consentimiento del tratamiento de los mismos, directamente en la Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en Av. Álvaro Obregón 269, Piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con número telefónico 52099911 extensión 1277 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en el correo electrónico [ojpsmv@cdmx.gob.mx](mailto:ojpsmv@cdmx.gob.mx).

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55) 5636-2120.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del propio portal:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transparencia/avisos-de-privacidad>.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL